



**IMPORTANCIA DE LA JURISDICCIÓN INDÍGENA EN LA
DESCONGESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA EN COLOMBIA: UN
ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS Y CONTRIBUCIONES DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS**

Darlis Karina Rojas Parra¹

Karen Margarita Padilla ramos²

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

2024

TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	3
Introducción	4
Marco teórico	6
Planteamiento del problema.....	8
Justificación	10
Objetivos	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos	12
Metodología	13
Resultados y discusión	14
Capitulo I	17
Marco legal y constitucional que respalda la jurisdicción indígena en Colombia y su relación con la descongestión de los sistemas de justicia.	17
Capitulo II	26
Prácticas y procedimientos de resolución de conflictos utilizados por los pueblos indígenas dentro de sus sistemas de justicia, y cómo estos contribuyen a aliviar la carga.....	26
Capitulo III.....	36
Impacto de la jurisdicción indígena en la reducción de la carga procesal en los juzgados y en la promoción de una justicia más inclusiva y culturalmente adecuada para todos los ciudadanos, incluidos los indígenas y aquellos que residen en áreas donde las comunidades indígenas son predominantes.	36
Conclusiones	42
Referencias.....	45

RESUMEN

En Colombia, la jurisdicción indígena ejerce un rol importante al momento de descongestionar la justicia. Contemplada en la Carta de 1991, concede a las comunidades

étnicas a que administren justicia de acuerdo con sus costumbres, principios y autoridades que son de tradición adentro de su territorio. A través de independencia autónoma ayuda al fortalecimiento reforzar su identidad cultural y aporta a disminuir congestión en la justicia en nuestro estado.

La justicia indígena sobresale por su enfoque restaurador, su objeto es conciliar y reparar el daño social y no imponer sanciones punitivas, otorgando una variedad en cuanto a los procesos judiciales tradicionales. Al sustraer conflictos en sus etnias en forma eficiente y próxima, las comunidades étnicas no solo resuelven asuntos dentro de su jurisdicción, sino que ellos mejoran la congestión del sistema judicial en el estado, enfrentando objetivos de lentitud y exceso de carga.

Por medio de la propia justicia, los territorios indígenas aumentan su autodeterminación y ayudan a descongestionar a la administración de justicia, al conceder que ante la justicia ordinaria se tramiten los procesos en donde se necesita intervenir cuando la situación es más compleja. También, debe tener en cuenta la coordinación entre las dos jurisdicciones y la necesidad de una intercultural conversando por medio de diálogos que asegure una convivencia equilibrada, teniendo en cuenta los principios constitucionales.

Palabras claves: Jurisdicción indígena, Descongestión judicial, Autonomía, Justicia restaurativa, Diálogo intercultural.

INTRODUCCIÓN

En Colombia de manera significativa se presentan varios desafíos en la justicia, la congestión en los juzgados es un ejemplo de ellos, se caracteriza por el exceso de procesos y

las decisiones para resolver conflictos a causa del exceso formalismo y el incumplimiento en los términos judiciales. Dentro de este ámbito, la jurisdicción indígena surge como una opción posible y verdadera que abarque estos retos. Ella se encuentra prescrita en la carta de 1991, a los pueblos originarios se les permite ejercer su derecho de administrar justicia teniendo en cuenta los usos, costumbres y prácticas tradicionales. Esta jurisdicción ayuda a fortalecer su identidad cultural y la autonomía de los pueblos indígenas, como también aportan de forma importante a descongestionar la justicia en el estado.

En esta investigación se plantea el análisis del alcance de la jurisdicción indígena para descongestionar la justicia en Colombia, indagando la forma de las prácticas y principios de los pueblos indígenas ofrecen una solución innovadora a los problemas orgánicos que afronta la justicia actual. Por medio de un enfoque en la justicia restaurativa y la resolución de los conflictos en la esfera local, en búsqueda de destacar en cuanto a que los mecanismos mejoran la capacidad de los jueces y tribunales y que fomentan un enfoque más humano y equilibrado en los pueblos para resolver sus conflictos.

También, se abarcarán los retos y pertinencias que se originan por la coordinación entre ambas justicias tanto la ordinaria como la indígena, teniendo en cuenta las necesidades de un consenso intercultural que posibilite una coexistir de manera acorde entre ellas. De este modo, el estudio posibilitara observar los aportes de la jurisdicción indígena en la consolidación de la justicia en Colombia y su rol en la creación de una justicia que sea inclusiva y efectiva.



MARCO TEÓRICO

En la Constitución de 1991, se encuentran expresados los derechos de los pueblos indígenas y en disposiciones internacionales de derechos humanos, entre ellos el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Corres, 2008). Dentro de los derechos se introduce



la prerrogativa de la autodeterminación, posesión de la tierra, recursos naturales, la preservación, desarrollo de estilos de vida autóctonos y la forma de la justicia indígena.

La diversidad jurídica supone la coexistencia de varios ordenamientos jurídico en un estado. En el caso de Colombia, se encuentra establecido en un marco de leyes la justicia formal y una justicia indígena fundada en tradiciones, costumbres y sus propias normas de las comunidades indígenas (Bringas, 2009). Concibe el pluralismo jurídico siendo una base en la cual se analiza cómo actúan de modo recíproco y se apoyan las dos jurisdicciones en la administración de justicia en el estado.

Uno de los problemas permanentes de la justicia en Colombia es la congestión judicial el cual afecta la eficiencia y la efectividad para acceder todas las personas a la justicia. Para los juzgados la descongestión es primordial ya que garantizaría términos de demoras razonables para la resolución de los casos y ayudar en la mejora de mejor calidad y equidad en la administración de justicia en forma total.

La justicia restaurativa se basa en resarcir el daño causado como consecuencia de un delito y en restaurar los vínculos entre las víctimas perjudicadas. La jurisdicción indígena frecuentemente incluye principios que tratan acerca de la justicia restaurativa en sus prácticas, en ella promueve la reconciliación y la reparación de las relaciones comunitarias con la finalidad fundamental de resolver conflictos.

Por lo tanto, el derecho de autodeterminación de las comunidades étnicas que resuelven acerca de temas que les interesan, entre ellos la administración de justicia adentro de sus



comunidades. La autonomía indígena está contemplada y la Constitución la protege y sobre todo como un principio fundamental que se aplica a la jurisdicción indígena (Olsen, 2008).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la administración de justicia en Colombia, la congestión judicial, representa un problema legal y a su vez tiene como efectos valiosos en cuanto a la eficiencia y efectividad en términos legales de forma íntegra (Monroy, 2016). El problema se presenta en varios grados, desde la aglomeración de procesos que se encuentran pendientes por decidir en los Juzgados

como la larga espera para resolver los conflictos, teniendo como efectos negativos acerca de la credibilidad en la justicia y en la protección que otorga la ley de sus Derechos Fundamentales.

En este sentido, los grupos étnicos en el País tienen sus propios métodos de practicar su justicia, establecidas en sus costumbres, tradiciones y valores culturales. El sistema utilizado en la jurisdicción indígena, lo ejercen de forma simultánea a la justicia ordinaria y se han evidenciado efectivos en dirimir las controversias a nivel local (Semper, 2006). No obstante, muy a pesar de su eficacia y su capacidad para ayudar descongestionar la justicia, desde este punto de vista la jurisdicción indígena en la actualidad no ha sido eficientemente inspeccionada ni entendida.

La ausencia de investigación absoluta acerca de esta materia constituye una ausencia valiosa al momento de comprender en el sentido de la forma en que la jurisdicción indígena puede ayudar a descongestionar los juzgados al momento de ellos tramitar sus procesos dentro de su jurisdicción (Artunduaga, 1997). También, es imprescindible el análisis en el sentido de si la jurisdicción indígena al momento de su aplicación contribuye a una justicia más eficiente, rápida, accesible y culturalmente apropiada mediante la cual tengan accesos todas las personas sin tener en cuenta si hace parte de la comunidad étnica o su domicilio.

Por otro lado, es de suma importancia abarcar este vacío en la investigación y hacer un estudio de forma más detallada acerca de lo importante que es la jurisdicción indígena al descongestionar la justicia en Colombia. Se facilitará identificar sus prácticas y aportes en detalle con respecto a las comunidades indígenas en este aspecto, como también la comprensión de retos y límites al enfrentar su reconocimiento y su forma de aplicar efectivamente. Por lo tanto, el estudio contribuye un fundamento consolidado para crear políticas que favorezcan y



fomenten su legitimidad y el respeto por la jurisdicción indígena en el marco legal y constitucional en Colombia.

Lo anterior surge la siguiente Pregunta problema, ¿Cuál es el papel y la importancia de la jurisdicción indígena en la descongestión de la justicia en Colombia, y cómo las prácticas y aportes de los pueblos indígenas pueden proporcionar una justicia más ágil, accesible y culturalmente adecuada para todos los ciudadanos, incluidos los indígenas y aquellos que residen en áreas donde las comunidades indígenas son predominantes?

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la comprensión y reconocer la función importante que ejerce la justicia indígena en el estado colombiano, específicamente en lo que tiene que ver con descongestión de la justicia. El estado colombiano actualmente afronta desafíos importantes en cuanto a poder acceder a la justicia, ágil y equitativa al momento de resolver los conflictos (Olsen, 2006). Los juzgados al estar muy congestionados de manera prolongada se convierten en un problema para muchas personas y sus efectos son perjudiciales en la efectividad de la justicia de forma íntegra.

En este ámbito, las prácticas y aportes de las comunidades indígenas a la administración de justicia son esenciales y ameritan un interés y entendimiento adecuado.

La importancia en el presente asunto tiene varias facetas. Primero que todo, los pueblos étnicos en Colombia se refieren a un aspecto importante en la población y de vez en cuando afrontan retos, en especial al de acceder a la justicia conforme a obstáculos entre ellos lingüísticos, culturales y geográficos. Esta jurisdicción indígena brinda un mecanismo facultativo y culturalmente esencial para mediar controversias en estos grupos indígenas, lo que aporta y garantiza que sus exigencias y ópticas se tengan presentes en la justicia.

Segundo que todo, la efectividad que demuestra la jurisdicción indígena al momento de resolver las controversias de forma ágil, eficiente, accesible y que se adapte a los requerimientos y principios de los grupos indígenas. Ayuda a descongestionar los juzgados, mitigar el peso de los procesos y disminuyendo los términos tardanza al resolver los conflictos, fomenta una justicia más inclusiva y visible a la diversidad cultural del estado.

Así mismo, este tema es importante por ser reconocido internacionalmente en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas y en la Constitución Política de 1991 de protección al garantizar y promover sus derechos y formas de vida. Desde esta perspectiva, comprender y apreciar la jurisdicción indígena más o menos una parte integra de la justicia en Colombia es importante debido a que garantiza acatamiento de las obligaciones internas e internacionales en asuntos de Derechos Humanos y derechos de los indígenas.

Finalmente, plantea el asunto que es fundamental en el ámbito de la construcción de la paz defendible en Colombia. La puesta en funcionamiento realmente de la jurisdicción indígena



logra consolidar el proceso de conciliación y justicia transicional, del mismo modo que a impulsar a que participen y se incluyan indígenas en la construcción de su justicia legal que sea muy justa y equitativa a los colombianos.

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar la importancia de la jurisdicción indígena en la descongestión de los sistemas de justicia en Colombia, a través de un estudio detallado de las prácticas y contribuciones de los pueblos indígenas en este ámbito.

Objetivos Específicos

- ✓ Investigar el marco legal y constitucional que respalda la jurisdicción indígena en Colombia y su relación con la descongestión de los sistemas de justicia.
- ✓ Identificar y analizar las prácticas y procedimientos de resolución de conflictos utilizados por los pueblos indígenas dentro de sus sistemas de justicia, y cómo estos contribuyen a aliviar la carga.
- ✓ Evaluar el impacto de la jurisdicción indígena en la reducción de la carga procesal en los Juzgados y en la promoción de una justicia más inclusiva y culturalmente adecuada para todos los ciudadanos, incluidos los indígenas y aquellos que residen en áreas donde las comunidades indígenas son predominantes.

METODOLOGÍA

Este estudio se enmarca en una metodología de tipo jurídica con un enfoque cualitativo y un método descriptivo. El objetivo principal es analizar la importancia de la jurisdicción indígena en la descongestión de los sistemas de justicia en Colombia, centrándose en las prácticas y contribuciones de los pueblos indígenas.



Se llevará a cabo una revisión de documentos legales, jurisprudencia relevante, informes gubernamentales, y estudios académicos relacionados con la jurisdicción indígena en Colombia. Esta revisión documental permitirá obtener un panorama completo de las disposiciones legales y los precedentes judiciales pertinentes, así como identificar tendencias y desafíos en la aplicación de la jurisdicción indígena.

Se realizará un análisis detallado de casos judiciales en los que se haya aplicado la jurisdicción indígena en Colombia. Este análisis permitirá examinar cómo se han abordado los conflictos dentro de las comunidades indígenas, qué procesos se han seguido y cuáles han sido los resultados obtenidos. Se prestará especial atención a los casos que involucren la resolución de disputas interculturales y la coordinación entre la jurisdicción indígena.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La jurisdicción indígena es muy eficiente a la hora de resolver conflictos en las poblaciones, se expresa por distintos modos que son implementados por las autoridades indígenas. En esta también comprende la mediación, conciliación y la aplicación de autoridades tradicionales, que se concentran en los acuerdos y la reconciliación en vez de un conflicto. La eficacia en ella genera una mínima tensión en los sujetos que se encuentran vinculados, en

donde se sienten satisfactorias con los logros deseados, puesto que los resultados en su cultura son adecuados y admitidos por la comunidad. Cuando se reduce las cifras en el número de asuntos ascienden a la órbita de la justicia ordinaria, disminuyendo en los tribunales el peso del oficio, concediendo una perspectiva rápida y eficiente sobre los demás asuntos los cuales necesitan que la justicia intervenga formalmente.

Esta investigación evidencia que en los territorios en donde la jurisdicción indígena es más operante. Lo anterior quiere decir a que ellos resuelven sus conflictos de manera interna o dentro de su jurisdicción, empleando sus propias normas y prácticas que pertenecen a ellas estimando como las más ajustadas a su territorio. La mecánica descongestiona a los juzgados y también autorizan a los jueces y magistrados tengan la posibilidad de centrarse en aquellos procesos en el que tienen mayor complejidad para ser atendidos con más tiempo. Intervención. Cuando se impide a los pueblos indígenas concurren a la justicia ordinaria sobre asuntos que logran resolverse en su jurisdicción, se mejora el desempeño de la justicia de manera íntegra.

Al colocar en funcionamiento la jurisdicción indígena se convierte en un considerable afianzamiento único de la cultura en las comunidades indígenas nativos. Cuando ejercitan el derecho a administrar justicia, los pueblos indígenas confirman sus propios valores, costumbres y organizaciones sociales, estableciendo un ámbito acerca de sus costumbres sean apreciadas y valoradas. Este reforzamiento incentiva su significado de ser miembro y consistencia social, como también garantiza que sus que las decisiones sobre conflictos sean coherentes con las creencias y prácticas culturales de las comunidades. Empero, estos procesos deben ser conducido con cautela; La carencia de concordancia en la conexión la justicia indígena y la ordinaria logra encaminara una división en la sociedad, en donde los grupos étnicos pueden



notar el control por parte del estado siendo advertencia en su independencia y en su patrimonio cultural.

Pese a los privilegios expresados, se refieren a retos valiosos en la coordinación entre la jurisdicción indígena y la ordinaria. Esta investigación evidencio que la ausencia de entendimiento y veneración recíproco en medio de las dos formas de justicia consigue llevar a cabo desasosiego y controversias. La falta de reglamentos concretos hacia la articulación entre ambas justicias genera zozobras legales, generando un ambiente de recelo lo que impide que a las autoridades indígenas se les respeten sus derechos.

Los resultados resaltan la exigencia de plantear una discusión sólida intercultural en beneficio de la comunicación de la jurisdicción indígena y la justicia ordinaria. Esta conversa es fundamental para formar vínculos de entendimiento y cooperación, dejando que los intervinientes acepten sus cualidades y anhelos de cada uno. Un abordaje armónico daría seguridad al proteger los derechos de los pueblos indígenas y aportaría a que la justicia sea íntegra. Determinar las formas con impulsan las conversaciones ayuda a favorecer la convivencia armónica entre ambas justicias, garantizando que la justicia se gestione de forma inclusiva y efectiva, en favor de la sociedad colombiana.

CAPITULO I

Marco legal y constitucional que respalda la jurisdicción indígena en Colombia y su relación con la descongestión de los sistemas de justicia.

En Colombia, la riqueza cultural y étnica, se expresa de muchas comunidades étnicas, con sus creencias individualmente, costumbres y formas de justicia propia. El Estado de forma progresiva ha reconocido su forma de ejercer la justicia, teniendo en cuenta que lo importante es garantizarles su independencia y sus derechos a los grupos indígenas. En la carta de 1991 dio inicio al reconocimiento, instituyendo las disposiciones legales que garantizan la jurisdicción indígena y a su vez brindando, salidas a la justicia ordinaria pueda ser descongestionada (Sentencia T-445/22). Dentro de este capítulo se realizara un análisis de fondo sobre las normas legales y constitucionales que respaldan en Colombia a la jurisdicción indígena y el efecto al descongestionar a la justicia, estudiando las bases fundamentales, progresos, avances y retos.

En Colombia las normas contenidas en la Constitución y en la ley en que se fundamenta la jurisdicción indígena es sustancial en el entendido de la protección de los derechos las comunidades indígenas. En este contenido hace un reconocimiento sobre la presencia de las distintas costumbres, culturas y tradiciones, como también dispone procesos que los garanticen y protejan su progreso.

La diversidad étnica y cultural fue instaurada en la Constitución de 1991 como respuesta a un progreso en el país. Por lo pronto, se procederá a analizar diferentes normas constitucionales y legales más sobresalientes que amparan a la jurisdicción indígena (Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal , 2017):

Artículo 7: Al reconocer la diversidad étnica y cultural del país, disponiendo que el Estado está en el deber amparar y fomentarla. Esta norma es importante para el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas, en él se preceptúa que la riqueza cultural del país se encuentra dentro del patrimonio del estado.

Artículo 246: Determina las comunidades étnicas tienen el derecho a constituir y ordenar su jurisdicción indígena, también la aplicación de su normativa y formas de resolver sus controversias. Este precepto es importante para la aplicación de la jurisdicción indígena, al garantizar que ellos tienen derecho de forma interna sus propios casos conforme a sus creencias y costumbres.

Artículo 330: Reconoce la existencia de territorios indígenas, los cuales son llamados resguardos, son espacios de terrenos en donde ejercen su autonomía e independencia los pueblos

indígenas y administrando los recursos. La constitución de ellos es fundamental para garantizar la salvaguarda de la identidad cultural y territorial de las comunidades indígenas.

Las normas referidas anteriormente expresan el deber del Estado al proteger los derechos de las comunidades, determinando las normas que sirven de soporte en cuanto a su autonomía y su competencia para desempeñar su jurisdicción.

El Convenio 169 de la OIT es un documento de carácter internacional muy significativo que se apoyan las normas que regulan la jurisdicción indígena establecidas en Colombia. Dicho convenio, fue ratificado en el estado en el año 1991, dispone principios importantes que se tiene que respetar por los Estados miembros en consonancia con los pueblos indígenas (Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014). Se realizará los aportes más importantes del Convenio 169:

Consulta previa: Las comunidades indígenas tienen el derecho a que se les consulte de forma previa cuando se pretenda realizar un proyecto o medida en el cual se afecte sus derechos. Es considerada estas como uno de los principios más significativos del convenio. Siendo este importante ya que les garantiza la participación de ellas de manera activa al momento de tomar una decisión que les incumbe.

Propiedad y derechos a su territorio: El convenio, concede los derechos de las comunidades indígenas en cuanto a las tierras que pertenecen a ellos junto a los recursos naturales, determinando que el Estado debe protegerlos y respetarlos. Lo anterior implica la responsabilidad de identificar y delimitar sus terrenos, como también garantizarles para poder acceder a los recursos naturales.

Identidad cultural: El Convenio 169 resalta lo importante de este asunto en cuanto a las comunidades indígenas y el derecho a mantener y fomentar la cultura de ellos, tradición y sus propias costumbres. Es importante reconocer debido a que les garantiza a los pueblos indígenas a que sigan sosteniendo sus costumbres y su calidad de vida.

Al ser ratificado el convenio 169 le dio firmeza al marco normativo que amparan a la jurisdicción indígena, proporcionando un apoyo desde el ámbito internacional a los derechos de las comunidades indígenas en el País.

La norma que incorpora el Convenio 169 de la OIT al orden jurídico en Colombia es la (ley 21 de 1991). La norma es importante debido a que sienta los soportes establecidos en la ley para la consulta previa y la garantía de los derechos de su territorio en las comunidades indígenas. También establece un enlace del con las comunidades indígenas, estimulando a las comunidades a que participen efectivamente cuando se establece la decisión las cual puede afectar sus vidas y su territorio.

A la jurisdicción indígena se le puede definir como aquel procedimiento que se le concede a las comunidades desempeñar misma justicia conforme a su tradición y costumbre. El procedimiento es importante para las comunidades en cuanto ejercen su autonomía apoyándose en el pensamiento de que los problemas deben ser resueltos internamente dentro del pueblo.

Características de la Jurisdicción Indígena

Características que la hacen diferenciar de la justicia ordinaria.

Propiedad comunitaria: al tener la tierra su propiedad es un elemento significativo en las costumbres indígenas. La tierra no se le mira desde el punto de vida como un bien que se

pertenece a una persona en particular, se mira de forma colectiva perteneciéndole a todos, el cual se debe proteger, administrar por parte de todos los que hacen parte del grupo. Desde la perspectiva de la propiedad de la comunidad se encuentra enlazada con el principio de autodeterminación de las comunidades indígenas.

Normas y procedimientos propios: los pueblos indígenas de forma independiente tienen sus propias leyes, normas y procedimientos como forma de resolver sus diferencias. Dichas leyes y normas han dado origen desde los tiempos ancestrales generándose así a través de sus prácticas y reflejan la cultura y la identidad de todas las comunidades. Al ser aplicadas las normas les acepta a estos grupos La aplicación de estas normas permite a las comunidades sostener su concordancia social y su identidad cultural.

Conciliación como mecanismo de resolver conflictos: de las relaciones se encuentra basada la jurisdicción indígena, en vez de una pena. Las autoridades tradicionales desempeñan propiciando el consenso entre los actores implicados y procurando arreglos favoreciendo a las comunidades en común.

El progreso de acoplamiento entre la jurisdicción indígena y la judicial ordinaria, es una idea fundamental que optimiza al momento de acceder a la justicia y reconocer la diversidad cultural del país. En 2003, se suscribió el convenio de cooperación entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) con el objeto de determinar formas de organización y participación entre las dos justicias (Santamaría, 2010, pág. 20).



Fortalecer a la jurisdicción indígena: fomenta la formación de jefes indígenas y la concientización de los servidores de la rama judicial acerca del significado de la jurisdicción indígena. Lo anterior es importante debido a que garantizan los derechos de los grupos indígenas se respeten, además que ambos tipos de justicia se complementen el uno al otro evitando así conflictos entre ellos.

Posibilitar la entrada a la administración de justicia: su finalidad es la búsqueda de optimizar al acceder al servicio de la administración de justicia en todo el territorio indígena, y poder garantizar estos grupos intenten arreglar los problemas más efectivos y en un término razonable.

Reconocer la diversidad étnica: el documento incentiva el respeto a la diversidad étnica y cultural al administrar justicia, posibilitando a las comunidades indígenas a que ellas mismas solucionen sus controversias conforme a sus costumbres, tradiciones y normas.

La puesta en marcha eficaz de la jurisdicción indígena posee la capacidad de aportar considerablemente a descongestionar la justicia en Colombia. La competencia de las comunidades indígenas al momento de solucionar los conflictos internos disminuye el peso que tienen los jueces ordinarios y posibilita una perspectiva que se adapta más a los requerimientos de los grupos étnicos.

Las formas de justicia indígena tienden a ser más eficaces a los pueblos indígenas. Al dejar a que los grupos étnicos solucionen sus problemas dentro de su territorio, se impide el arduo proceso de pleito que representa una de las características de la justicia ordinaria. Los rasgos que más sobresalen son:



Eficiencia en la decisión: comúnmente la justicia decide de forma más ágil y eficiente que en los juzgados ordinarios. Las controversias se resuelven en un espacio común, facilitando el dialogo y la conciliación y lo que facilita la conciliación e impide que se prolonguen los procesos en la justicia.

Cohesión social: al resolver los litigios, la jurisdicción indígena, se promueve la unión en la sociedad y el afianzamiento del grupo. Cuando se solucionan las controversias internamente, los grupos étnicos sostienen sus lapsos en la sociedad e impiden los señalamientos que se relacionan con los casos que tratan de resolver la justicia formal.

Cultura de paz: la justicia indígena se orienta a fomentar armonía y la paz dentro de su comunidad. En esta dirección no punible es significativa debido a que restaura los lazos y la conservación de la social.

El reconocimiento y fortalecimiento de la jurisdicción indígena implica que muchos de los casos que podrían haber llegado a los juzgados nacionales se resuelvan dentro de las comunidades. Esto tiene varios efectos positivos:

Alivio para los juzgados: La descongestión de los sistemas judiciales nacionales es crucial en un país donde el acceso a la justicia a menudo está limitado por la sobrecarga de casos. La resolución de conflictos dentro de las comunidades indígenas permite que los juzgados se concentren en asuntos que requieren su intervención.

Mejora del acceso a la justicia: la capacidad de las comunidades para resolver sus propios conflictos significa que los ciudadanos indígenas tienen un acceso más rápido y efectivo

a la justicia. Esto es especialmente importante en regiones rurales donde el acceso a los juzgados puede ser complicado debido a la distancia y la falta de recursos.

La (Ley 270 de 1996) fue promulgada en un momento en el que Colombia enfrentaba serios retos en su sistema de justicia. La creciente congestión de los juzgados, la falta de acceso a la justicia en regiones apartadas y la necesidad de adaptar el sistema judicial a la diversidad cultural del país exigieron la búsqueda de nuevas soluciones. El sentido de esta norma es atender a las exigencias incluyendo diferentes formas del ejercicio de la justicia dentro de la comunidad y promover ser partícipes cuando se administre justicia.

Principios Fundamentales

La Ley 270 de 1996 contempla los principios fundamentales, entendidos estos como directrices que tiene en cuenta la administración de justicia en Colombia. Tenemos los siguientes principios:

Acceso a la justicia: Establece el derecho de los ciudadanos para acudir a la justicia, sin tener en cuenta su estatus, grupo, etnia, ubicación geográfica y cultura. Lo anterior acarrea exigencia de establecer diversas formas en el que se posibilite su acceso, específicamente en grupos rurales y lejanos.

Diversidad cultural: La pluralidad cultural del país y la importancia de respetar y valorar las diferentes costumbres y tradiciones de los grupos indígenas los cuales están reconocidos en la ley. Lo anterior es importante al garantizar una justicia efectiva y esencial para los ciudadanos.



Descongestión del sistema judicial: Pone en marcha herramientas que al ser estas implementadas, apoyan disminuyendo el exceso en sus funciones en los distintos juzgados, autorizando a que los grupos étnicos solucionen sus propios problemas dentro de su territorio. Beneficiando a estas comunidades y a aportar al refuerzo de la justicia en forma grupal.

De los componentes en la que más se resalta en la ley 270 de 1996 es la creación de los jueces de paz, aspecto que posibilita la solución de los problemas en los grupos por medio de las distintas formas de la justicia alternativa.

2.1. Funciones de los Jueces de Paz

La comunidad escoge a los jueces de paz entendidos estos como aquellas personas que desempeñan un papel el cual es la mediación y ayudan a solucionar los problemas de menor rango. Dentro del desempeño de funciones tenemos:

Conciliación y mediación: Ayudan a facilitar los diálogos entre las personas implicadas, impulsando la conciliación y buscando solucionar de forma mutua permisibles.

Resolución de conflictos: Están facultados como autoridad para resolver los problemas en los cuales no se necesita la justicia ordinaria intervenir, abarcando aquellos procesos que tienen relación con asuntos de familia, propiedad entre otros.

Promoción de la cultura de paz: Al impulsar la paz los jueces de paz desempeñan una función importante al promover la paz y la armonía de los grupos, en procura de restaurar buenas relaciones en vez de la imposición de sanciones.

CAPITULO II

Prácticas y procedimientos de resolución de conflictos utilizados por los pueblos indígenas dentro de sus sistemas de justicia, y cómo estos contribuyen a aliviar la carga

En Colombia, la justicia indígena en Colombia se expresa de forma profunda en cuanto a ser enraizado, tradición, creencias y diversas formas de vida en la comunidad indígena, los cuales mantiene su propia forma de resolver los problemas, al pasar el tiempo, muy a pesar de los intentos de agentes externos y del Estado que quiere llegar a obligar a ejercer la justicia ordinaria (Izquierdo, 2021). En este capítulo el objetivo es estudiar las formas de ejercer sus procesos y actos formales que son ejercidos por las comunidades en la aplicación de su justicia, centrándose en un ambiente comunitario y restaurativo.

No obstante, es fundamental resaltar que los pueblos indígenas al practicar su justicia tienen la competencia de solucionar sus problemas de forma eficaz, también tienen un rol importante en mejorar el exceso de procesos dentro de la justicia ordinaria, la cual actualmente hacen frente al aumento en los procesos y una justicia muy congestionada que a veces es incompetente ya que a menudo es incapaz de asistir apropiadamente la necesidad de los sujetos intervinientes. En un estado como el de Colombia, en donde la diversidad cultural y los diversos ordenamientos jurídicos se juntan, la comprensión de las costumbres indígenas y su agrupación



en el orden jurídico del estado se transforma en una obligación que garantiza el respeto en los derechos humanos y a las distintas culturas.

Para comprender la justicia indígena en Colombia, es importante ubicarla en el plano histórico que se caracteriza por la colonización, la exclusión y la lucha para ser reconocidos los derechos de las comunidades indígenas. No obstante, a raíz del tiempo, las comunidades se enfrentan a mayores retos, cuando son despojados de sus terrenos hasta la desatención de sus costumbres y tradiciones. Sin embargo, muy a pesar de sus crisis, tienen su propia justicia que son importantes para los pueblos indígenas, también contribuyen puntos de vistas significativos al entendimiento mas general de justicia y resolver sus controversias.

En este punto de vista específicamente es importante un ámbito en donde la descomposición social y el carácter individual generan un mayor número de controversias entre personas y el estado. El respeto hacia la tradición, el cual garantiza que cuando se resuelven los conflictos mediante decisiones se fundamenten sobre aquellas normas y procedimientos que se han transmitidos y aplicados por mucho tiempo generación en generación es otro principio fundamental.

En Colombia los pueblos indígenas que practican diferentes procedimientos para solucionar controversias, adaptando sus propios caracteres dentro de su comunidad cada una de ellas y dependiendo el tipo de controversia. Diferente es la justicia ordinaria, que a veces se encuentran dependientes de otros procesos, la justicia indígena es menos formal y sus formas de resolverlos a través del uso del dialogo, reflejando lo importante que es el dialogo, participando colectivamente al momento de solucionar los conflictos (Comisión de la verdad, 2018).



Una de las formas en la práctica relevantes para resolver un conflicto en los pueblos indígenas es la mediación, fundado en el principio de que las personas que hacen parte de la comunidad actúan como mediadores en la solución de sus controversias. Dentro de la mediación que un mediador el cual puede ser un líder que goza de honor, experiencia, conocimiento y respeto de la cultura y normas en la comunidad intervenga en el conflicto (Villarreal, 2023). La mediación representa diversos privilegios importantes. Entre ellos tenemos primero, las partes en conflicto se les permite sentarse y ser escuchadas y respetadas, disminuyendo las presiones e incentiva a un ambiente de colaboración.

En segundo aspecto, el interviniente ayuda a facilitar un dialogo franco y directo dejando que las partes entren en un clima de confianza y el mediador les ayuda a facilitar para que cada una de ellas manifieste su punto de vista y emociones en un ambiente seguro. Lo anterior aporta a una mejor interacción y entendimiento entre ellos, como también ayudan a reconocer los orígenes y causas anteriores a la controversia, siendo primordial al encontrar una solución duradera.

Por lo tanto, la mediación en la comunidad es más ágil y económica que los procesos que cursan en la justicia ordinaria, convirtiéndola en una elección mejor para los grupos indígenas que no tienen recursos para sufragar los gastos de un proceso (Botero, 2003). Al darle solución a las controversias de forma ágil y restaurativa, la mediación en la comunidad beneficia a los sujetos involucrados y también aporta unión en la sociedad como su permanencia y estabilidad social.

Cuando la comunidad se reúne, este es otra forma importante en la solución de controversias internamente en las comunidades indígenas. Estas reuniones son importantes

debido a que las partes en controversia, los grupos comunitarios y líderes indígenas discuten la raíz del problema y plantean la solución de este. Cuando la comunidad participa de estas reuniones es muy esencial, debido a que toda la comunidad está enterada e informada del problema y puede dar su punto de vista al momento de resolver el problema. En este punto de vista se impulsa al diálogo de forma abierta, también aumenta el refuerzo a una responsabilidad de forma colectiva.

Cuando la comunidad, está implicada para tomar la decisión que solucione la controversia, convirtiéndose en un sujeto activo en el reforzamiento de la sociedad. Por lo tanto, cuando se toma una decisión en estas reuniones por lo general las aceptan y respetan por todos los miembros, debido a que en ellas se da un acuerdo de manera colectiva. Lo anterior es fundamental ya que le otorga un sentido de pertenencia y aceptación, la cual es muy significativa en las comunidades en donde las relaciones entre personas son importantes para que la sociedad funcione mejor. Promoviendo un espacio donde valoran la participación de todos sus miembros, dichas reuniones aportan a construir una cultura de paz y diálogo, lo que es importante en un ambiente de tensión y conflicto.

El uso de tradiciones culturales en la resolución de conflictos es un aspecto distintivo de los sistemas de justicia indígena. Estas tradiciones no solo se traducen en prácticas, sino que también representan un marco de referencia que guía la conducta y las interacciones dentro de la comunidad.

Las ceremonias de purificación, por ejemplo, son rituales que permiten a las partes involucradas limpiar sus corazones y mentes, simbolizando un nuevo comienzo y el compromiso de trabajar hacia la reconciliación (Delgado, 2022). Estas ceremonias pueden ser

vistas como una forma de sanación, no solo para las partes en conflicto, sino para toda la comunidad, que se une en la búsqueda de la paz y la armonía. Asimismo, los rituales de reconciliación pueden incluir ofrendas o intercambios simbólicos, que representan un reconocimiento del daño causado y un compromiso de restaurar las relaciones. Estos rituales no solo son actos simbólicos, sino que también implican un profundo respeto por las tradiciones y valores comunitarios, fortaleciendo así la identidad cultural.

Además, los cantos y relatos son herramientas utilizadas para enseñar lecciones sobre la importancia de la paz, la convivencia y la cooperación. Estas historias, que a menudo incluyen elementos de la cosmovisión indígena, ayudan a inculcar valores que son fundamentales para la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos.

La congestión del sistema judicial se ha convertido en un desafío crítico, donde los juzgados están sobrecargados de casos que a menudo no pueden ser resueltos de manera oportuna y efectiva. En este contexto, las prácticas de resolución de conflictos indígenas no solo ofrecen alternativas viables, sino que también generan beneficios tangibles para el sistema judicial en su conjunto (García, 2002).

Uno de los impactos más directos de la justicia indígena en la descongestión del sistema judicial es la reducción del número de casos que llegan a los juzgados formales. Al abordar los conflictos de manera proactiva y dentro del contexto comunitario, las comunidades indígenas son capaces de resolver disputas antes de que se conviertan en problemas legales complejos.

Esta dinámica es especialmente importante en regiones rurales y apartadas, donde el acceso a la justicia formal puede ser limitado, y donde los conflictos pueden escalar rápidamente



debido a la falta de intervención. Al fomentar la resolución de conflictos a nivel comunitario, se crea un ciclo virtuoso donde las comunidades son empoderadas para gestionar sus propios asuntos, contribuyendo a un entorno más pacífico y cohesionado.

El fortalecimiento de los sistemas de justicia indígena también resulta en una disminución de la dependencia de las comunidades en relación con el sistema judicial formal. Al contar con procedimientos efectivos de resolución de conflictos, las comunidades pueden abordar sus problemas de manera autónoma, lo que les permite tomar decisiones que están alineadas con sus propias normas y valores.

Esta autonomía no solo es un aspecto fundamental del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, sino que también mejora la eficiencia en la gestión de conflictos. Al empoderar a las comunidades para que se conviertan en los principales agentes de su propia justicia, se reduce la presión sobre el sistema judicial nacional, que a menudo enfrenta un backlog de casos que son difíciles de manejar. Esta autonomía, sin embargo, no debe ser vista como un intento de excluirse del sistema judicial nacional, sino como una forma de complementarlo y enriquecerlo con perspectivas y prácticas que son culturalmente relevantes y efectivas.

Al centrarse en la restauración de relaciones y el bienestar colectivo, estos sistemas de justicia contribuyen a la construcción de comunidades más resilientes. En un país marcado por la historia de violencia y conflicto, la importancia de crear espacios de reconciliación y entendimiento es más relevante que nunca. Cuando las comunidades son capaces de resolver sus propios conflictos, se reduce la probabilidad de que surjan tensiones que puedan llevar a la violencia o la fragmentación social. Este enfoque restaurativo promueve un sentido de



pertenencia y responsabilidad compartida, lo que a su vez fortalece los lazos sociales y permite a las comunidades enfrentar desafíos de manera unida. Al crear una cultura de paz y diálogo, la justicia indígena contribuye a un entorno donde los conflictos son vistos como oportunidades para el aprendizaje y la mejora, en lugar de ser percibidos como situaciones adversariales que requieren soluciones punitivas.

A pesar de los beneficios que ofrecen, los sistemas de justicia indígena en Colombia enfrentan varios desafíos que deben ser abordados para maximizar su efectividad. Reconocer y superar estos desafíos es esencial no solo para fortalecer la justicia indígena, sino también para garantizar que se respeten los derechos de los pueblos indígenas dentro del marco legal nacional.

Aunque la Constitución de 1991 y la Ley 270 de 1996 han establecido un marco legal que reconoce la existencia de la justicia indígena, en la práctica, este reconocimiento puede ser superficial y a menudo se enfrenta a desafíos en su implementación. Las tensiones entre el derecho positivo nacional y las normas indígenas son frecuentes, y a menudo surgen conflictos sobre la aplicación de leyes que pueden no ser relevantes o apropiadas para las comunidades indígenas.

Es fundamental que se establezcan mecanismos claros que fortalezcan el reconocimiento legal de la justicia indígena y que se respete su autonomía (Moncayo, 2020). Esto implica un diálogo constante entre las autoridades nacionales y las comunidades indígenas para garantizar que sus sistemas de justicia sean integrados y respetados en la práctica. Sin un reconocimiento real y efectivo, los pueblos indígenas pueden verse obligados a recurrir a un sistema judicial que no refleja sus valores ni su forma de vida, lo que socava la legitimidad de sus propias prácticas.



El acceso a recursos es otro desafío significativo que enfrenta la justicia indígena. Para que los sistemas de justicia indígena sean efectivos, se requiere una inversión en capacitación y educación de los líderes comunitarios, así como en la infraestructura necesaria para llevar a cabo procesos de mediación y resolución de conflictos. Sin embargo, muchas comunidades indígenas se encuentran en situaciones de pobreza y marginación, lo que dificulta el desarrollo y mantenimiento de estos sistemas.

El fortalecimiento de la justicia indígena no solo requiere recursos económicos, sino también apoyo institucional para garantizar que los líderes y mediadores estén adecuadamente preparados para abordar los conflictos. Además, la colaboración con organizaciones no gubernamentales y agencias de desarrollo puede ser crucial para proporcionar los recursos y la capacitación necesarios. A medida que se invierte en el fortalecimiento de los sistemas de justicia indígena, se crean condiciones que permiten que estos sistemas operen de manera efectiva y que, al mismo tiempo, contribuyan al bienestar de la comunidad.

La interferencia externa, ya sea de actores gubernamentales, fuerzas de seguridad o intereses corporativos, puede ser un obstáculo significativo para el funcionamiento de los sistemas de justicia indígena. A menudo, estas interferencias pueden manifestarse en la imposición de soluciones que no son culturalmente relevantes o en la criminalización de prácticas que son fundamentales para la resolución de conflictos dentro de las comunidades. Es esencial que se respete la autonomía de las comunidades y que se eviten las imposiciones externas que pueden socavar la efectividad de sus sistemas de justicia.

Esto implica la necesidad de establecer marcos legales y políticas públicas que protejan los derechos de los pueblos indígenas y que reconozcan su capacidad para gestionar sus propios



asuntos. Además, es importante fomentar el respeto y la comprensión de la justicia indígena entre las autoridades gubernamentales y la sociedad en general, para crear un entorno que permita la coexistencia armoniosa de múltiples sistemas de justicia.

Las prácticas y procedimientos de resolución de conflictos utilizados por los pueblos indígenas en Colombia son fundamentales para el funcionamiento de sus sistemas de justicia y, al mismo tiempo, aportan un valor significativo al sistema judicial nacional. Al abordar disputas de manera comunitaria y restaurativa, estos sistemas no solo resuelven conflictos de manera efectiva, sino que también contribuyen a aliviar la carga del sistema judicial, permitiendo que las comunidades gestionen sus propios asuntos de forma más eficiente. En un contexto donde la diversidad cultural y la pluralidad de sistemas jurídicos coexisten, es esencial reconocer y fortalecer la justicia indígena como un componente integral de la justicia en Colombia.

Sin embargo, para maximizar el impacto de estos sistemas, es necesario abordar los desafíos existentes, como el reconocimiento legal, el acceso a recursos y la interferencia externa. Solo a través de un enfoque colaborativo que respete la autonomía de las comunidades indígenas y que valore sus tradiciones y costumbres, se podrá garantizar que la justicia indígena siga siendo un pilar fundamental en la resolución de conflictos y en la construcción de un sistema judicial más inclusivo y equitativo en Colombia. Así, se podrá avanzar hacia una sociedad más justa, donde la diversidad cultural y la pluralidad de enfoques en la justicia sean no solo aceptadas, sino celebradas.

CAPITULO III

Impacto de la jurisdicción indígena en la reducción de la carga procesal en los Juzgados y en la promoción de una justicia más inclusiva y culturalmente adecuada para todos los ciudadanos, incluidos los indígenas y aquellos que residen en áreas donde las comunidades indígenas son predominantes.

Siendo reconocida en la constitución de algunos países de América Latina entre ellos Colombia, la jurisdicción indígena, es un medio significativo que sirve de respeto y de afianzamiento de variedad judicial. Al ser puesta en marcha ampara la identidad cultural de los grupos indígenas y ayuda a aliviar el acceso en los procesos en los juzgados y tribunales del Estado, aportando a la constitución de la justicia más inclusiva y se adapte a los requerimientos de la comunidad multicultural (Tobon, 2004).

Se analizará dentro de este capítulo los efectos de la jurisdicción indígena en la disminución del exceso de procesos en los juzgados, también el papel que desempeña al impulsar la justicia en la cual sea eficiente y adecuada culturalmente a los ciudadanos y grupos indígenas, como también a los que habitan en aquellos terrenos en donde las comunidades predominan.

1. El Reconocimiento Constitucional de la Jurisdicción Indígena

La jurisdicción indígena su fundamento constitucional se encuentra consagrado en el (art. 246), concede a los grupos étnicos competencias para desempeñar función judicial de forma interna, acatando sus leyes propias y formas de aplicación, no contradiciendo los derechos fundamentales y el orden jurídico (Carvajal, 2008). Dicho reconocimiento es una forma de manifestación de la diversidad étnica, cultural y de la diversidad jurídica, mostrando

la responsabilidad por parte del Estado conservando las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.

Al ser reconocidos. Se refuerza su independencia y autonomía de los grupos étnicos, además conceden que los problemas en la cual se encuentran implican a todos sus habitantes se solucione en un ámbito interno que se relacione con sus costumbres y valores, flexibilizando el exceso de procesos en los juzgados ordinarios que les tocaría de igual forma este tipo de procesos.

2. Efectos de la disminución del exceso de los procesos en la justicia ordinaria

Dentro de los privilegios más sobresalientes en la jurisdicción indígena se encuentra la disminución en el exceso de procesos en los juzgados y tribunales en Colombia. Los conflictos internos en los pueblos indígenas, puesto que podrían ser gestionada por los jueces ordinarios, terminan siendo tramitadas por las gobernantes tradicionales dentro de sus propias leyes. Lo anterior aporta a la descongestión en la justicia ordinaria, aceptando que los jueces ordinarios se centren en los demás asuntos (Corte Constitucional de Colombia, 2020).

Del anterior efecto tenemos un ejemplo en el que se puede examinar en aquellas situaciones de problemas en la familia, controversias por tierras y otros temas que le interesen a la comunidad, siendo resueltos por el mecanismo de la mediación y diálogo por las autoridades indígenas.. En lugar de recurrir a procedimientos judiciales prolongados, estas disputas se resuelven de manera más ágil y con mayor aceptación entre las partes implicadas.

3. Fomento de la inclusión cultural en la justicia apropiada



Un punto importante de la jurisdicción indígena es la competencia en la cual incentiva la inclusión en la justicia y una apropiada cultura. Los sistemas de justicia indígena tienden a ser más flexibles y adaptativos a las realidades sociales y culturales de las comunidades en las que operan, lo que les permite tratar los conflictos de una manera que no solo resuelva el problema legal, sino que también restaure las relaciones sociales afectadas por el conflicto.

A diferencia del sistema de justicia estatal, que muchas veces se percibe como ajeno y burocrático, la justicia indígena ofrece soluciones que están más alineadas con los valores y principios de las comunidades. Esta forma de justicia también tiende a ser más restaurativa que punitiva, priorizando la reconciliación entre las partes sobre el castigo. Esto no solo beneficia a las comunidades indígenas, sino también a aquellos ciudadanos no indígenas que residen en zonas con fuerte presencia indígena, quienes pueden preferir este enfoque a uno estrictamente judicial (Stavenhagen, 1990).

Al permitir que las comunidades indígenas resuelvan sus conflictos de acuerdo con sus propias normas y procedimientos, se evita que muchas disputas lleguen a los tribunales ordinarios. Esta dinámica tiene varios beneficios:

Descongestión de los tribunales: Al canalizar ciertos casos hacia la jurisdicción indígena, se liberan recursos en el sistema judicial ordinario. Esto permite que los tribunales concentren sus esfuerzos en casos más complejos o aquellos que involucran a ciudadanos no indígenas. La descongestión judicial también puede resultar en una mayor celeridad procesal, permitiendo que los casos se resuelvan en menos tiempo.



Soluciones rápidas y culturalmente adecuadas: las comunidades indígenas pueden resolver conflictos de manera más rápida y eficiente que los tribunales estatales. Esto se debe a que los líderes tradicionales conocen de cerca a las personas involucradas y a los contextos sociales y culturales. Además, las decisiones tienden a ser más aceptadas por las partes involucradas, ya que se basan en valores y normas compartidos.

Resolución de conflictos a nivel comunitario: En lugar de que los conflictos se alejen de las comunidades para ser resueltos en tribunales formales, las disputas se abordan dentro del contexto comunitario. Esto no solo fortalece los lazos comunitarios, sino que también permite una resolución más restaurativa, que prioriza la reconciliación y la reparación del daño sobre la imposición de sanciones estrictamente punitivas.

Promoción de una justicia inclusiva

La incorporación de la jurisdicción indígena dentro de los marcos jurídicos nacionales permite una mayor inclusión de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia. Sin embargo, sus beneficios no se limitan únicamente a estos grupos. La existencia de un sistema de justicia multicultural puede tener efectos positivos para todos los ciudadanos, en particular aquellos que residen en áreas con una alta presencia indígena (Consejo Superior de la Judicatura, 2024).

Reconocimiento del pluralismo jurídico: El reconocimiento de la jurisdicción indígena representa un paso importante hacia el pluralismo jurídico, donde coexisten múltiples sistemas legales que se adaptan a la diversidad cultural y social de una nación. Este reconocimiento permite que los ciudadanos indígenas puedan acceder a la justicia dentro de un marco que entiende sus realidades culturales, sociales y económicas.



Afianzamiento de la identidad cultural: Aporta a la conservación y afianzamiento en las tradiciones, normas y costumbres dentro de la jurisdicción indígena .de las comunidades originarias. Esto es fundamental para la afirmación de su identidad cultural y para la continuidad de sus sistemas de conocimiento tradicionales. La integración de estos sistemas dentro de un marco más amplio de justicia también asegura que las soluciones a los problemas jurídicos reflejen un entendimiento más profundo de las realidades locales.

Adaptación del sistema estatal a realidades locales: La presencia de la jurisdicción indígena obliga a los sistemas estatales de justicia a adaptarse mejor a las realidades de los pueblos indígenas. En algunos casos, ha promovido la formación de jueces y operadores de justicia en temas de interculturalidad, derechos de los pueblos indígenas y justicia comunitaria, lo cual tiene un impacto positivo en la forma en que se administran los casos que sí llegan al sistema ordinario.

Prevención de conflictos interjurisdiccionales: Cuando se respetan los límites y alcances de la jurisdicción indígena, se puede prevenir la superposición de competencias que genera conflictos entre los sistemas judiciales. La coordinación adecuada entre los tribunales estatales e indígenas, así como la claridad en cuanto a qué casos deben ser juzgados en cada instancia, permite una coexistencia armoniosa entre ambos sistemas.

Pese a privilegios, diferentes retos afrontan la jurisdicción indígena. Entre ellos tenemos la ausencia de ingresos por parte del estado. Muchas veces, la justicia indígena funciona con la ausencia de una planta física o sin los medios financieros con que cuentan la justicia ordinaria, lo que dificulta su eficiencia o su efectiva o cumplida (Sentencia SU121/22). Continuando con los retos tenemos la ausencia de precisión sobre los obstáculos en la jurisdicción indígena,



generando problemas con la justicia ordinaria, específicamente en aquellos casos en donde se encuentran implicadas personas que no hacen parte de la comunidad indígena o en temas penales de gran gravedad.

No obstante, los retos brindan coyunturas. Mas, sin embargo, los retos pueden mostrar momentos para que mejoren la integridad de ambas justicias. Cuando los jueces son capacitados y los demás empleados de la justicia en asuntos de derechos indígenas, También como la instauración de mecanismos de apoyo entre las justicias, contribuyen a respetarse y a entenderse mejor.

CONCLUSIONES

La jurisdicción indígena aporta fundamentalmente a descongestionar de la justicia brindando diferentes formas de resolver los problemas las cuales hacen parte de sus tradiciones y costumbres de los grupos indígenas. Lo anterior, la faculta para solucionar sus controversias dentro de su territorio así sea que se trasladen a otras instancias más elevadas.

Al practicar la conciliación y mediación como formas de resolver conflictos, aplicando sus ritos y ceremonias son importantes en su cultura. Dichas prácticas impulsan a practicarlas

incentivando la reconciliación, También aumentan su identidad cultural y la unión en la sociedad, facilitando un espacio en el que el bienestar de la comunidad se tiene en cuenta de primero sobre la justicia vengativa.

La jurisdicción indígena es una herramienta que es más inclusiva. Reconociendo y respetando las culturales y tradiciones culturales de las comunidades indígenas, la justicia en Colombia brinda una apropiada y en representación de los ciudadanos, incluyendo a los que habitan en territorios incluidos los indígenas.

Al existir una justicia indígena se descentraliza el poder judicial en el país del poder judicial en Colombia, Significando que los grupos étnicos llegaría a gestionar sus controversias y resolver sus conflictos y así no estar subordinado al poder judicial central que de vez en cuando se ve agobiado por el exceso de procesos.

Cuando se flexibiliza la solución de un conflicto internamente en los grupos indígenas, la jurisdicción indígena colabora en reducir el número de casos que entran en los juzgados y tribunales. Aportando a descongestionar la justicia ordinaria, a su vez permite que los recursos sean debidamente invertido de forma más ágil y segura.

Los adultos mayores y los líderes al participar en los casos en el que se resuelven las controversias ayudando a los grupos indígenas reconociendo su autoridad y aprendizaje en la administración de sus temas dentro de su territorio. A su vez aumenta la autogestión y su autonomía en las comunidades al buscar su justicia.

Al formarse en mecanismos de solución de conflictos y mediación en el espacio de las comunidades indígenas, aumenta sus conocimientos internos en la búsqueda del tratamiento de

las controversias, y también incentiva ciertas formas provechosas de comunicar y aprender a negociar para que en un futuro prevengan los conflictos y así evitar que ellos trasciendan.

Se promueve la credibilidad al ser efectiva la jurisdicción indígena al momento de solucionar sus controversias dentro de la comunidad en la justicia ordinaria. No obstante, en el momento en que los ciudadanos se den cuenta que se pueden resolver sus conflictos de forma eficaz, efectiva y culturalmente apropiada, Es más seguro que cran en la justicia del estado.

Al ejercer la justicia indígena se concentran en restaurar las relaciones y los grupos sociales. Desde este punto de vista es distinta de la justicia ordinaria en cuanto a delitos, su objeto no es el castigo al delincuente, también restaura la paz de forma interna en su grupo, teniendo un efecto positivo en la sociedad.

La inclusión de la jurisdicción indígena en el marco legal y constitucional de Colombia, así como en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, resalta la importancia de un sistema de justicia que refleja la diversidad cultural del país. Esto no solo es un paso hacia la justicia social, sino también un reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a mantener sus propias tradiciones y formas de gobernanza

REFERENCIAS

Artunduaga, L. A. (1997). La etnoeducación: una dimensión de trabajo para la educación en comunidades indígenas de Colombia. *Revista Iberoamericana de educación*, 35-45.

Botero, E. S. (2003). *LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA Derechos, Políticas y Desafíos*. Obtenido de LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA Derechos, Políticas y Desafíos: <https://www.unicef.org/colombia/media/251/file/Pueblos%20ind%C3%ADgenas%20Colombia.pdf>

Bringas, A. M. (2009). La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los pueblos Indígenas: una lectura política y Jurídica desde los derechos sociales. *Anuario de Derechos Humanos*.



Carvajal, C. E. (2008). El reconocimiento de la jurisdicción especial indígena dentro del sistema judicial nacional en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 339–374. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/356/302>

Comisión de la verdad. (2018). *El aporte de los pueblos indígenas en la construcción de país*. Obtenido de <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/aporte-pueblos-indigenas-en-la-construccion-de-pais>

Congreso de Colombia . (1996, marzo 07). *Ley 270 de 1996* . Función Pública .

Congreso de la República de Colombia . (1991, Marzo 4). *ley 21 de 1991* . Función Pública .

Consejo Superior de la Judicatura. (2024). *Proyecto de Ley Estatutaria No. 000 de 2024*. Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/155269343/Proyecto+de+Ley+de+Coordinacio%CC%81n+Jurisdiccional.pdf/5a9ae584-a943-9b17-c562-7b613881cac0?t=1729192372637>

Corres, M. J. (2008). Derechos humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derechos de los pueblos indígenas; algunas consideraciones generales. *CNDH: Centro nacional de derechos humanos*, 103-128.

Corte Constitucional de la República Colombia . (2022, diciembre 06). *Sentencia T-445/22*. Relatoria .

Corte Constitucional de Colombia . (s.f.). *Sentencia SU121/22*. Relatoria.



UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Corte Constitucional de Colombia. (2020). *JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA: CONFLICTOS DE DE COMPETENCIA CON OTRAS JURISDICCIONES*. Obtenido de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/boletin/Boletin%20autos%20CJU2%20Jurisdiccion%20Especial%20Indigena%20y%20otras%20Jurisdicciones.pdf>

Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal . (2017). *Justicia y pueblos Indigenas jurisprudencias, ritos, practicas y procedimientos*. Obtenido de

<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20y%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20jurisprudencia,%20ritos,%20pr%C3%A1cticas%20y%20procedimientos.pdf>

Delgado, M. G. (2022). *Del retribucionismo hacia una cultura de la convivencia*. Bogota: DGP Editores S.A.S.

García, R. (2002). Aproximación a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en America Latina. *El otro derecho. Pluralismo jurídico y alternatividad judicial*, 26-27.

Izquierdo, M. L. (2021). La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 21-43. Obtenido de La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos:

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/7747/6844>



UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Moncayo, A. E. (2020). *SISTEMAS DE JUSTICIA INDÍGENA EN COLOMBIA Y BRASIL:*

EXPERIENCIAS CRUZADAS. Obtenido de

https://repositorio.ufc.br/bitstream/riufc/49469/1/2020_dis_aenmoncayo.pdf

Monroy, M. (2016). La falta de aplicación de los preacuerdos y las negociaciones en el proceso

de implementación del modelo de tendencia acusatoria como una de las causas de la congestión actual del sistema de administración de justicia penal colombiano. Obtenido

de <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/138d69fd-5236-4806-b06d-79c301ef5428/content>

Oficina Regional para América Latina y el Caribe. (2014). *Convenio 169 de la OIT sobre*

Pueblos Indígenas y Tribales. Obtenido de

[file:///C:/Users/EMILY%20CARDENAS/Downloads/wcms_345065%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/EMILY%20CARDENAS/Downloads/wcms_345065%20(1).pdf)

Olsen, V. (2006). Marco legal para los derechos de los pueblos indígenas en Colombia. *Human*

Rights Everywhere. Obtenido de

https://site.inali.gob.mx/pdf/Colombcartilla_derechos_pueblos.pdf

Santamaría, R. A. (2010). *Coordinación entre sistemas jurídicos y administración de justicia*

indígena en Colombia. Obtenido de Coordinación entre sistemas jurídicos y administración de justicia indígena en Colombia. :

<https://www.iidh.ed.cr/images/Publicaciones/Justicia/Coordinacion%20entre%20sistemas%20juridicos%20y%20administracion%20de%20justicia%20indigena%20en%20Colombia.pdf>



UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Semper, F. (2006). *Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de*

la Corte Constitucional. Obtenido de

<https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/51814367/R21731->

[libre.pdf?1487217920=&response-content-](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/51814367/R21731-)

[disposition=inline%3B+filename%3DFRANK_SEMPER_LOS_DERECHOS_DE_L](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/51814367/R21731-)

[OS_PUEBLOS.pdf&Expires=1709767567&Signature=C7-rNeoQ9wOWdMRIEz-](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/51814367/R21731-)

[3iOq9wJ62LeSUZo94292UIhBgAmhC38FDi1F](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/51814367/R21731-)

Stavenhagen, R. (1990). *Derecho indigena Derechos Humanos en América Latina. Grandes*

Temas.

Tobon, L. A. (2004). *LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA EN COLOMBIA Y LOS*

MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL.

Obtenido de

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/4263275/13613759/Jurisdicci%C3%B3n>

[+Especial+Ind%C3%ADgena+-+Consejo+Superior+de+la+Judicatura.pdf/c83d6e15-](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/4263275/13613759/Jurisdicci%C3%B3n)

[80ac-4398-a834-a3c69a6013ff](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/4263275/13613759/Jurisdicci%C3%B3n)

Villarreal, M. C. (2023). *LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LAS ETNIAS*

INDÍGENAS DE LA REGIÓN CARIBE FRENTE A LOS MECANISMOS

ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC) Y LA JUSTICIA

RESTAURATIVA EN COLOMBIA. Obtenido de LA RESOLUCIÓN DE

CONTROVERSIAS EN LAS ETNIAS INDÍGENAS DE LA REGIÓN CARIBE

FRENTE A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE

CONFLICTOS (MASC) Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN COLOMBIA:



UNIREMINGTON[®]
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/84725/52808986.2023.pdf?sequence=2&isAllowed=y>